Acuerdo de 12 de marzo de 1852 nombrando guarda de la Aduana del Norte al Señor don José de Jesus Robleto.

El Gobierno—Habiendo fallecido el Señor Vicente Castillo que por acuerdo de 22 de diciembre de 1849 fué nombrado guarda en propiedad de la Aduana marítima de San Juan del Norte, quedando por lo mismo vacante esta plaza que es necesario proveer: en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.° Se nombra guarda propietario de la referida Aduana al Señor don José de Jesus Robleto con el sueldo de lei.

2.° El Señor Ministro de hacienda dispondrá lo conveniente al cumplimiento del presente acuerdo y lo comunicará á quienes corresponda.

Managua, marzo 12 de 1852—Pineda.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org